



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

12407 *Aprobación Definitiva Presupuesto Ayuntamiento 2014 y Plantilla de Personal*

Antoni Mulet Campins, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut (Illes Balears), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de juny de 2014, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2014 (BOIB num 81 de 14 de juny de 2014), así como la Plantilla Orgànica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

ESTAT D'INGRESSOS

CAPÍTOL 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		648.000,00.- €
CAPÍTOL 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		15.000,00.- €
CAPÍTOL 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		295.900,00.- €
CAPÍTOL 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		518.200,00.- €
CAPÍTOL 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		7.800,00.- €
CAPÍTOL 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:		350.000,00.- €
CAPITOL 9.- PASIVOS FINANCIEROS		€
SUMA TOTAL		1.834.900,00 .- €

ESTAT DE DESPESES

CAPÍTOL 1.- GASTOS DE PERSONAL		547.400,00.- €
CAPÍTOL 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		669.900,00.- €
CAPÍTOL 3.- GASTOS FINANCIEROS		26.700,00.- €
CAPÍTOL 4.- TRANSFERÈNCIAS CORRIENTES		44.500,00.- €
CAPÍTOL 6.- INVERSIONES REALES		354.400,00.- €
CAPÍTOL 9.- PASIVOS FINANCIEROS		65.700,00.- €
SUMA TOTAL		1.708.200,00.-€

ANNEX DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c), del Text Refundido de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION





Relación	Número plazas	Grupo	Comp. Destino	Vacantes
A. Personal Funcionari				
1.- Con Habilitación de Caràcter Nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	22	
2.2. Subescala Administrativa	1	C1	15	1
2.3 Subescala Auxiliar	1	C2	21	1
3.- Escala Administración Especial				
3.0 Oficial Policía Local	1	C1	21	
3.1 Policía Local	2	C1	17	1
3.2 Policía Local (Interino)	1	C1	17	

B. Personal Laboral			
Administración atención al público	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Administrativo Centro Sanitario	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Administrativo – At. Público	1	Graduado Escolar	1
Oñcios Peón Especialista Brigada	2	Certificado Escolar.	
C. Personal Laboral Temporal			
Auxiliar Administrativo - At. Públic	1	Graduado Escolar	
Oñcios Peón Especialista Brigada	1	Certificado Escolar	
Oñcios Peón Especialista Limpieza	4	Certificado Escolar	1
Dinamizadora – Taller Manualidades	1		
Aux Biblioteca Dinamizador Jovenes	1	Técnico / Graduado Escolar	
Arquitecte	1	Llicenciado	
Arquitecte Tècnic	1	Diplomado	1
Agent Desenvolupament Local (AODL)	1		
Peón de obras Punto Verde	1		
Director Escuela de Verano	1		1
Monitor Escuela de Verano	5		5
Monitor Natación	1		1
Monitor gimnasia	1		

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 7 de Julio de 2014

EL ALCALDE ,
Antoni Mulet Campins

